

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39200 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 837/2009 referente al concursado Tradelia Empresarial, S.A., con CIF A-84315357, por auto de fecha 25 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del concursado Tradelia Empresarial, S.A.

2º.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución formándose la sección quinta.

3º.- Se convoca junta de acreedores que se celebrará el día 17 de enero de 2013, a las 11:00 horas, en la sede de este Juzgado.

4º.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el art. 115.3 de la LC.

5º.- Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

6º.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.

7º.- Inscríbase, asimismo, en el Registro Mercantil de Madrid la apertura de la fase de convenio, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120075331-1